

INVITACION PÚBLICA Nº. 021 DE 2010

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

1. REGLAS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 3576 que modificó el parágrafo 1 del artículo 17 del Decreto 2474 del 2.008 se procede a formular la presente invitación Publica para el desarrollo del siguiente objeto contractual "Contratar la prestación del servicio de asistencia médica de emergencia para los funcionarios al servicio de la LOTERIA SANTANDER.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones esenciales:

Contratar el servicio de atención de emergencias médicas para los funcionarios de la entidad y todas las personas que lo requieran dentro de las instalaciones de la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER durante las 24 horas todos los días laborales y festivos.

Los valores aquí establecidos son el mínimo a considerar para efectos de estudio de las propuestas que se presenten, pero será admisible cualquier mejoramiento en lo ofrecido sin que ello implique incremento en el precio del servicio.

3. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la LOTERIA SANTANDER, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web http://www.anticorrupción.gov.co/; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

4. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.contratos.gov.co o en la página oficial de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.com o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas jurídicas interesadas en licitar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Ley 80 de 1.993, modificada por la ley 1150 de 2.007

El Decreto 2474 de 2008 modificado por los Decretos 2025 y Decreto 3576 de 2009

6. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, será el de **subasta inversa**, que corresponde de conformidad a lo preceptuado en el Decreto 3576 de adjudicar el contrato al mejor postor.



7. PARTICIPANTES

Podrán participar las empresas legalmente autorizadas en Colombia para prestar el servicio a contratar que acrediten los requisitos establecidos en ella, cuyo objeto social comprenda el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente documento, cuenten con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia que le permitan ejecutar el objeto del contrato a celebrar.

Los interesados podrán participar bajo la forma de consorcios o uniones temporales.

El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **LOTERÍA SANTANDER.**

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

8. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Decreto 3576 de 2.009)

9. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos subadministrativo@loteriasantander.com, sistemas@loteriasantander.com o en la pagina Web www.loteriasantader.com

10. CRONOGRAMA

TO. CINONOGINAINA		
ACTUACION	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Estudios y documentos previos	23 de julio de 2010	www.loteriasantander.com
Invitación Publica para presentar oferta	27 de Julio 2010	www.loteriasantander.com
Termino para presentar oferta.	28 de Julio 2010	
Sitio: Oficina de Documentos de la L. S.	Hora: Hasta las 5 00 p.m.	
Calle 36 # 21-16 Piso Segundo.		
Escogencia del contratista, verificación		
de requisitos habilitantes y suscripción	29 de Julio de 2010	
del contrato.		
Legalización del contrato y Suscripción del acta de inicio.	30 de Julio 2010	

11. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

- 1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido, o por la persona natural que presente la propuesta. ANEXO No. 1.
- 2. Fotocopia de la autorización otorgada al proponente por la supersalud para prestar el servicio.



- 3. El Valor de la Propuesta según las especificaciones técnicas exigidas por la Lotería Santander en el ANEXO No. 2 y forma de pago.
- 4. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido en un plazo no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta; en el cual debe contemplar dentro de su actividad el objeto materia del presente contrato.
- 5. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del Decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. (Si se requiere).
- 6. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (articulo 50 ley 789/ 2.002, articulo 9 Ley 828/2003).

No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante

- 7. Experiencia mínima del Proponente: Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera a la entidad, seguridad y estabilidad al momento de contratar. Para lo cual el proponente debe adjuntar a su propuesta certificación o copia de dos contratos que haya ejecutado en el sector publico o privado similares al de la presenté invitación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia deberá ser acreditada por cualquiera de sus miembros.
- 8. Cedula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar: La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 9. Fotocopia del RUT.
- 10. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- 11. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
- 12. Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
- 13. Formato de hoja de vida único, el oferente deberá anexar a la oferta el Formulario Único de Hoja de Vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos.

12. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

12.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato se debe privilegiar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Ahora bien, también se tendrán en cuenta las normas de interpretación de las contenidas en el libro IV del código civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.



12.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

- El contratista deberá prestar el servicio de conformidad al objeto del presente contrato, por el plazo de 17 (diez y siete) meses. O por el tiempo que alcance en el evento de que el dinero presupuestado sea insuficiente para amparar la anualidad.
- 2. Prestar el servicio de conformidad a las especificaciones esenciales solicitadas en el presente pliego.
- Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
- 5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

12.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$4.438.131) M/cte.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos en que llegare a incurrir el contratista para la legalización y la ejecución del contrato.

12.3.1 TRIBUTOS

Dentro de estos costos están incluidos los tributos de orden Nacional y Departamental así:

DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %

Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%

Estampilla Reforestación Dptal 1%

Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)

Pro electrificación rural (2%)

Estampilla Adulto Mayor 2%

10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

PARA EL PAGO:

Pro- UIS 2%

10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

12.4 VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato debe tener una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de agosto de 2010 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2011.

12.5 FORMA DE PAGO:



La Entidad cancelará al contratista el valor pactado por mensualidades vencidas previa certificación del cumplimiento del objeto del contrato por parte del interventor del mismo.

12.6 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo de la Subgerente administrativo de la Lotería Santander.

12.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

12.8 INSUBSANABILIDAD

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

12.9 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

Atendiendo lo establecido en el Decreto 3576 de 2.009 se suscribirá el contrato con el oferente que haya presentado el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado; satisfaga las necesidades de la Entidad y que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes.

12.10 GARANTIAS:

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto 4828 de 2008 que señala "EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento 10% de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago".

Pero en el caso presente por la clase de contrato se considera que el contratista debe tomar póliza de seguros que garantice los siguientes riesgos:

DE CUMPLIMIENTO: equivalente al 15% del valor del contrato la cual permanecerá vigente por el término del mismo y cuatro meses más.

DE GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.- En este tipo de contratación la Ley exige que se tome una garantía por el pago de prestaciones sociales del personal utilizado durante la ejecución del contrato, garantía equivalente al diez (10%) del valor del mismo, la cual mantendrá vigente durante el término del contrato y tres (3) años más.

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

Proyectó: Ab. Francisco Illera Diaz

Vº. Bº. jurídico: María E. Gutiérrez D.



1.

2.

3.

4.

5.

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha
Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No. 21-16 Piso 2.
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No.
El suscrito obrando en su calidad de, en nombre
y representación de con domicilio en, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la Lotería Santander, la propuesta
para :
Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:
Que en caso de ser favorecidos, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
exigidad cirros decidimentos de la invitación.
Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de
las informaciones y datos de la oferta.
Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el
boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y
suscribir el contrato.
Atentamente,
FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCION



ANEXO No. 2.

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1				
TOTAL				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):
LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal